



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., 18 de Junio del 2019.

ARQ. AARON MEZA RAMIREZ
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo ordinaria Número 10, de fecha 29 de Marzo del año 2019 y base a las facultades que me confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidente del H. Ayuntamiento, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SALVADOR ALVARADO**, el cual surte efectos a partir del 18 de Junio del año 2019, en virtud de haberse cumplido con la Toma de Protesta de Ley, sujeta a la observancia de la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sinaloa, Decreto que crea el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Salvador Alvarado, y Reglamentos que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
SALVADOR
ALVARADO

